



Oficio No. 312.A.-

3346

Ciudad de México a 26 de noviembre de 2021

MTRO. PEDRO ENRIQUE MARTÍNEZ FRANCO
Director General de Programación y Presupuesto
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
P r e s e n t e

Me refiero al oficio número IV410.04360.2021, recibido el 19 de noviembre de 2021, mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con fundamento en los artículos 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 179 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, remite el proyecto de modificación de las Reglas de Operación del Programa para Regularizar Asentamientos Humanos para el ejercicio fiscal 2022, para revisión y, en su caso, la emisión de la autorización presupuestaria correspondiente.

Sobre el particular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 fracciones XVII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 179 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y, 65 Apartados A fracción II y B del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, me permito comunicar que se autoriza, desde el punto de vista presupuestario, las modificaciones de las Reglas de Operación del Programa de referencia, que estarán vigentes durante el ejercicio fiscal 2022.

La presente autorización presupuestaria se emite considerando que esa Dirección General a su cargo, manifiesta que las citadas Reglas de Operación a cargo del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, entidad coordinada por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, no presentarán impacto presupuestario adicional al presupuesto autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, ni compromete recursos en los ejercicios fiscales subsecuentes. Asimismo, la declaratoria expresa que dichas Reglas de Operación no se contraponen, afectan o presentan duplicidad con otros programas y acciones del Gobierno Federal, en cuanto a su diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo, así como la manifestación de que está





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Subsecretaría de Egresos
Dirección General de Programación y Presupuesto "B"

Oficio No. 312.A.-

3346

cumpliendo con lo señalado en el artículo 75 fracción VII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el sentido que corresponde a las dependencias y entidades asegurar la coordinación de acciones entre éstas, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos.

Asimismo, se informa que se envió a los correos electrónicos: pedro.martinez@sedatu.gob.mx y daniel.jimenez@sedatu.gob.mx, el contenido del presente, para los efectos procedentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

ARMANDO ARGANDOÑA ARMAS

c.c.p. LIC. NORBERTO NERI REYES CRUZ.- Coordinador de Programación y Presupuesto de Desarrollo Agropecuario, Recursos Naturales, Hacienda y Turismo.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presente.

NNRC/FVBA/MAVR

TURNO: E-7736

2 de 2

